

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las trece horas con cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve.

Que habiéndose observado errores de fondo pertinentes al proceso realizado en contra del señor ....., propietario del establecimiento denominado ....., ubicado en ....., de esta ciudad; motivado por Acta de Inspección levantada a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, por delegados del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST; por lo que la suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- **CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso administrativo sancionador.
- **GIRESE MEMORANDUM** dirigido al Director del CAMST, Cnel. Gilbert Cáceres, a efecto de que se ordene realizar una nueva inspección al establecimiento antes relacionado para verificar la existencia y legalidad del mismo; y en caso de no contar con los permisos respectivos o mostrar pruebas de haber iniciado los trámites de solicitud para calificación, levantar Acta de Inspección.

**Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero**  
Delegada Contravencional

Ante Mí:

**Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas**  
Secretaria de Actuaciones Interina